#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del Boletin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podràn hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ò letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio



#### PRECIO DE SUSCRICION.

#### TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierno son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pue-blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado de Rentas. - Estancos vacantes.

Debiendo proveerse en propiedad los estancos establecidos en los pueblos de Castejon de Valdejasa y Lajoyosa, se anuncia al público para que las personas comprendidas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, aspirantes á dichas plazas, puedan solicitarlas de esta Administración dentro de los 15 dias siguientes á la publicacion del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presentando sus correspondientes instancias acompañadas de una copia de la licencia absoluta y un certificado expresivo de que cuenta con recursos bastantes para tener surtido el estanco con arreglo á las condiciones de cada localidad.

Zaragoza 2 de Setiembre de 1882.—El Administrador, José Diaz de Brito.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extractos de los acuerdos tomados por el Excelentisimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1881.

Sesion del dia 1.º

Citado el Ayuntamiento á sesion para las tres de la tarde, siendo las tres y cuarto se declaró abierta, celebrándose sin

número, y leida el acta de la del dia 28 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de los Sres. Franco y Teruel, individuos que compone la Comision que pasó á Madrid á gestionar los asuntos que se hallan pendientes en las Oficinas centrales, dando cuenta del resultado de su comision, se acordó aprobar las diligencias practicadas, dando á los referidos señores las más expresivas gracias, así co-

mo á los Sres. Moncasi y Lacadena por sus ofrecimientos, igual que á todos los Sres. Senadores y Diputados de Zaragoza, por el oportuno auxilio que han prestado á la Comision. Pasó á informe de la Seccion segunda un escrito del Químico higienista de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse ó no como adultarendo de reinestados de la Seccion de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse ó no como adultarendo de reinestados de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse ó no como adultarendo de reinestados de la seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse ó no como adultarendo de la seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana, sobre si deben considerarse o no como adultarendo de la Seccion especial facultativa de policía urbana de la Seccion especial facultativa de la Seccion espe

policia urbana, sobre si deben considerarse ó no como adulterados los vinos enyesados y los calicidados.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo que no se permita á D. Joaquin Broto y Gavin edificar en un solar que posee en los terrenos de la Glorieta ni á ninguno de los que estuvieren en igual caso, ínterin no se lleve á efecto por el Sr. Presidente, sin más dilaciones, el acuerdo de 16 de Abril último referente á la modificacion de la Glorieta. de la Glorieta.

Se acordó volver á la Seccion primera un dictámen de la misma para que informe acerca del desahucio del Empresa-rio del Teatro principal. Pasadas las horas de Reglamento se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 5.

Citado el Ayuntamiento á sesion para las tres de la tarde, siendo las tres y cuarto se declaró abierta y se celebró sin número, dándose lectura al acta de la del dia 1.º del actual, que fué aprobada.

Se acordó que se den las gracias al Sr. Director del Insti-tuto provincial por la remision de 12 ejemplares de la Memo-ria estadística de dicho Establecimiento, correspondientes al curso académico de 1879-80.

Fué aprobada el acta de remate para el arenado de los dos

rue aprobada el acta de remate para el arenado de los dos andenes del paseo de Torrero.

Tambien se aprobó la distribucion de fondos recaudados en el mes de Noviembre próximo pasado.

A propuesta de la Seccion segunda se concedió licencia á D. Camilo Figueras y á D. Florencio Sinues para obra el primero en su casa núm. 29 de la calle de Prudera y

el segundo en las suyas núm. 12 de la calle de Gavin y 7 de la de Olleta.

Se aprobó un dictámen en que la misma Seccion segunda propone que se proceda nuevamente al señalamiento de puestos en la plaza de San Felipe para la venta de efectos al por menor, y que se destine la plaza de Salamero para la venta al por mayor.

Se concedió licencia á D. Sixto Punsac para obrar en la fachada de su casa núm. 30 de la calle de la Democracia, y á D.ª Juana Dolé para colocar, de manera que abran al exterior de la calle del Coso, las hojas de la puerta de una tienda perteneciente á la casa de su propiedad, núm. 1, por la calle

Quedó nombrado Fiel de la Administracion de consumos

D. Cesáreo Gonzalez Alfaro.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion quinta proponíendo se anuncie la subasta para la venta de varias plantas de los viveros y almácigas del Municipio.

A propuesta de la misma Seccion quinta se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos, por los capturados desde 29 de Octubre último.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las siguientes instancias: la del Jefe de la guardia municipal en súplica de que se le aumente el sueldo; la de D. José Mas Candela sobre que se le permita establecer en el verano próximo un puesto de refrescos en la plaza de la Constitucion; la de los escribientes temporeros D. Acisclo Lartija y D. Cayetano Sancho solicitando que se les nombre escribientes de plantilla de la Secretaría municipal; la de D. José Alvarez suplicando se le admita en calidad de temporero en las oficinas del Municipio: la de D. José Duplá quejándose Alvarez suplicando se le admita en calidad de temporero en las oficinas del Municipio; la de D. José Duplá quejándose de los perjuicios que sufren las casas núms. 6, 8 y 10 de la calle de Espoz y Mina con motivo de las excavaciones que se hacen para habilitar una alcantarilla; la de los escribientes temporeros D. Isaac Rubio y D. Francisco Aparicio para que no se establezca diferencia entre los mismos y los que de igual clase han solicitado ya se les nombre escribientes de plantilla; la de D. José Chamorro solicitando se coloque un farol de alumbrado en el extremo del puente de piedra de piantina; la de D. Jose Chamorro solicitando se coloque un farol de alumbrado en el extremo del puente de piedra más próximo al Arrabal; la de D. Pedro Nadal pidiendo se le arriende el salon de la Lonja para dar bailes públicos durante el próximo Carnaval; la de Eugenio Gutierrez en solicitad de que se le releve de la multa que se le impuso por carifera en consenio de control de que se le releve de la multa que se le impuso por carifera en control de que se le carde en la del D. Evanto de la carde en la del D sacrificar en su casa una res de cerda, y la de D. Evaristo Lavandera y D. Lorenzo Peribañez, dueños de casas con derecho á entradas de carro en la calle de la Cadena, solici-

tando se arregle el pavimento y aceras de dicha calle.

Pasaron á informe de la Seccion primera dos mociones del Seccion primera dos mociones del Seccion primera de la Seccion primera del seccion primera de la Seccion primera del seccion primer Sr. Almerge, la una para que se anulen las enajenaciones de los solares de la Glorieta en que no se haya edificado dentro del plazo marcado, y la otra para que se provea la plaza de Secretario de la Municipalidad.

Fué aprobada una mocion del Sr. Ayora relativa á los dias en que el Ayuntamiento debe celebrar las sesiones como segunda convocatoria, cuando la primera no hubiese tenido lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del señor Aznar referente á las Maestras auxiliares de las escuelas

Quedaron anunciadas las siguientes mociones: una del senor Ayora acerca de no haberse cumplimentado el acuerdo de nor Ayora acerca de no naperse cumpimentado el acuerdo de la 6 de Abril último referente á la modificacion del plano de la Glorieta; otra del Sr. Teruel encaminada á que se cumpimente el art. 98 de la ley municipal; otra del Sr. Dulong pidiendo dejar de pertenecer á la Seccion primera del Ayuntamiento y su traslado á la quinta, y otra del Sr. Franco pidiendo que se autorice á la Seccion tercera para que propontale de la decenidad de la consensa de la refeito. ga la baja de los derechos que se cobran en el Depósito administrativo.

Queda retirada una mocion del Sr. Aznar relativamente al gasto hecho en el año actual para la festividad de la Casa-Amparo

Quedó anunciada una mocion del Sr. Soteras para que se disponga que durante la noche queden tres ó cuatro boticas

Se dió por terminado un incidente que promovió el señor Almerge con su ruego á la Seccion segunda para que dispu-siera el arreglo del horno de la Casa-Amparo.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Almerge referente á la falta de asistencia á las juntas, de los Sres. Concejales que pertenecen á la de comisos.

Se dió por terminado un incidente promovido por el señor Almerge, denunciando una casa ruinosa en la calle de Roda. Acto seguido se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 6.

Citado el Avuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta á las tres y cuarto, dándose lectura al acta de la celebrada el dia anterior, que fué apro-

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial, pidiendo una nota detallada de importe dell'arriendo

del Teatro principal. Fué aprobada el acta del remate para el suministro de petróleo, tubos y torcidas de las escuelas y demás dependen-

cias municipales.

elas municipales.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Mariano Mariñosa, para obrar en su
casa núm. 6 de la calle de Latassa; á D. Jerónimo Rodriguez en el 1 de la de Lanuza; á D. Antonio Blasco en el 9 de
la de Torres-secas; á D. Leon Liria en el 20 de la de la Audiencia; á D. Mariano Amoro en el 17 de la de la Audiencia; á D. Pio Martinez en el 122 de la del Coso, y á D. Antonia Torregrosa en el 42 de la de la Democracia.

E ueron aprobados otros dos dictámenes de la Seccion se-

Fueron aprobados otros dos dictamenes de la Seccion segunda, proponiendo en el uno la supresion de dos recipientes urinarios que existen en el Santo Templo del Salvador, en el otro que se retire la concesion concedida á D. José

y en el otro que se retire la concesión concedida a D. Jose
Muñoz del Castillo para la desecación de sangre en la casa
núm. 18 de la calle de Villacampa.

Se concedió à D. Luciano Alcatena licencia para establecer un depósito de vinos á exportar, en la calle de Sobrarbe.
Se concedió pasar á la Sección segunda el expediente relativo al arreglo del paseo de la Independendia hasta la par-

te exterior de la puerta de Santa Engracia, para que lleven á ejecucion las indicadas obras

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, en la que se dá traslado del auto sobreseimiento libre por la exce-lentísima Audiencia en causa contra Camilo Casamian, vecino de la Puebla de Alfinden por roturacion de una hanega de tierra en el término de Malpica.

Se aprobó un dictámen de la Seccion quinta proponiendo se conceda á D. Jacinto Aragon y Embun permiso para edi-ficar la planta baja de una casita que tiene proyectado cons-truir en un terreno en el lado izquierdo del camino del ce-

menterio.

Pasó á informe de la Seccion quinta una instancia de Valentin Lanuza y Gracia pidiendo licencia para establecer durante la época del baño tres lanchas de paso en la orilla de-

rante la epoca del bano tres lanchas de paso en la orma de-recha del rio Ebro frente al fielato del Angel. A informe de la Seccion segunda se acordó pasar una ins-tancia de D. Pedro Laguie solicitando licencia para reparar el alero de la casa núm. 3 de la calle de San Jorge.

el alero de la casa núm. 3 de la calle de San Jorge.
Se aprobó una mocion del Sr. Ayora.
Fué aprobada una mocion del Sr Ayora pidiendo que el
Ayuntamiento declare haber visto con disgusto que despues
del tiempo trascurrido no se habia cumplimentado el acuerdo de 16 de Mayo de este año, por el que se aprobó la modificacion del plano de la Glorieta, resolviendo además que se
excite al Sr. Alcalde á que sin demora cumpla con la ley;
son la intiligracia de que en otro caso se exigirán las responen la intiligencia de que en otro caso se exigirán las responsabilidades legales que procedan. Acto seguido se levantó la sesion.

#### Sesion extraordinaria del dia 10.

Citado el Ayuntamiento a sesion extraordina con objeto de dar cuenta del fallecimiento del Sr. Alcalde Excmo. Señor Conde de la Viñaza, ocurrido repentinamente en la mañana de este dia, se tomaron varios acuerdos referentes al ceremonial del enterramiento, despues de lo cual se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 13.

Citado el Ayuntamiento á sesion para las tres de la tarde, siendo las tres y tres cuartos se declaró abierta, celebrándose sin número, y se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los dias 6 y 10 del actual, ratificándose los acuerdos tomados en este dia.

Quedó el Ayuntamiento enterado y se acordó que pase á la Seccion segunda á efectos procedentes un oficio del señor Gobernador comunicando haber aprobado la suspension de-

cretada por el Sr. Alcalde del acuerdo de 16 de Junio de este año, en cuanto por él se declara anulada la alineacion de la calle de las Armas, y declarado válido y subsistente el de 30 de Noviembre de 1877, referente á dicha alineacion.

Se concedió à D. Manuel Escudero un metro cuadrado más de terreno en el cementerio público para el panteon que

ha de construirse en el solar núm. 18.

Se aprobó un dictámen en que las Secciones tercera y cuarta reunidas proponen la contestacion que ha de darse á un oficio del Sr. Jefe económico pidiendo una nota que demuestre la poblacion de esta capilal con arreglo al censo de 1877.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion cuarta proponiendo se adscriba á los barrios y distritos en que deban figurar para todos los efectos administrativos, las calles abiertas en los terrenos que existen á derecha é izquierda

de la antigua Glorieta.

Dada cuenta de una instancia de D. Eduardo Armijo en queja de que no se le permite entrar los carros á su casa ni a las posadas, y pidiendo se le releve del pago de las multas que le han sido impuestas por tener carros cargados con pipas de vino durante la noche en el paseo del Ebro, se acordó se diga al interesado que el Municipio no puede conocer de su pretension por falta de competencia para ello, y que haga valer su derecho ante quien proceda y en la forma que corresponda.

Pasó á informe de la Seccion tercera una instancia de don

Mariano Gomez solicitando un local en el Depósito administrativo para tener almacenados los chorizos que reciba de Candelario, y al de la primera otra de D. Gavino Enciso, Maestro de la escuela de la Cartuja baja, para que se le asig-ne alguna cantidad para pago de habitación mientras se ha-

bilita aquella escuela.

Quedó ultimado un incidente promovido por el Sr. Teruel para que por la presidencia se cumpla el art. 98 de la ley con relacion á la falta de asistencia á las sesiones por

ley con relacion a la lalta de asistencia a las sesiones por los Sres. Concejales.

Se acordó acceder á los deseos manifestados por el señor Dulong, de que como individuo de la Seccion primera se le elimine de ello y se le agregue á la quinta.

Se acordó relevar al Sr. Ortubia del cargo de vocal de la Junta administrativa de comisos por consumos y nombrar en su lugar al Sr. Síndico D. Celestino Ortiz.

Quedó retirada una mocion del Sr. Soteras sobre que se disponga que durante la noche quedasen abiertas 3 ó 4 farmacias de la ciudad.

Se resolvió que continúe sobre la mesa una mocion que tenia anunciada el Sr. Franco para que se autorice á la Sec-cion tercera para proponer la baja de los derechos que se cobran en el Depósito administrativo. Pasó á la Seccion tercera un ruego del Sr. Gimeno acerca

de la forma de hacer efectivo el cobro de los ingresos muni-

cipales en cuanto á la prestacion personal.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Gimeno acerca del hecho de haberse mandado á la Casa-Amparo cierta partida de pescado que se habia retirado de la venta pública por no

encontrarse en condiciones de sanidad.

Se dió por terminado un incidente que promovió el señor Dulong con su ruego á la Seccion tercera, en favor de los dependientes de consumos que hacen el servicio de noche junto á la casa del Sr. Bailin, sin garita, fuego, ni otro abrigo alguno que les resguarde de la intemperie.

Ultimados los asuntos de la sesion sin número y habiendo en la sala suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, tuvo lugar en la forma que sigue:

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion de la Alcaldía en la que se participa haberse ordenado la devolucion de 50 pesetas que percibió un guardia municipal por permitir la subida á la Torre-nueva durante las fiestas últimas de Nuestra Señora del Pilar, prohibiéndole que en lo sucesivo recibiera cantidad alguna por dicho concepto. Pasó á informe de la Seccion quinta un telegrama del señora desde de Soria recentdo é esta Corporación una sus

Pasó à informe de la Seccion quinta un telegrama del señor Alcalde de Soria rogando à esta Corporacion una sus gestiones à la de aquel Ayuntamiento en favor del proyecto del ferro-carril de Valladolid à Calatayud.

A informe de la Seccion primera pasó un oficio del señor Gobernador trasladando una Real órden, por la que se resuelve favorablemente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Zuera en solicitud de que se obligue al de Zerragga el raggo de capitidades que ésta adeuda á aquél de Zaragoza al pago de cantidades que éste adeuda á aquél por pastos de ganados. Se resolvió pasar á la Seccion tercera á efectos proceden-

tes un oficio de la Administración económica trasladando un acuerdo de la Dirección general de Impuestos, en que se desestima la alzada de la Municipalidad y se confirma el fa-llo dictado por dicha Administracion en el expediente sobre si D. Manuel Galindo estaba obligado á cumplir con la prevencion del art. 71 de la Instruccion en un depósito doméstico para granos.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponien-do se estere la capilla del cementerio público y que su im-porte se cargue al cap. 3.º art. 7.º del presupuesto muni-

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron á don

Manuel Baselga 17 metros de terreno en el cementerio público, mediante el pago de 850 pesetas.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda en que propone el pago de 1.455 pesetas 75 céntimos á que ascienden las relaciones de jornales y premios devengados por los bomberos, aguadores y demás individuos que tomaron parte en la extincion del incendio que tuvo lugar en la factoría de utensilios establecida en la calle de la Viola, núm. 10. Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion tercera

proponiendo la separación del destino á un Subjefe de consumos por faltas cometidas en el servicio.

Acto contínuo se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 16.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta á las tres y cuarto, dándose lectura al acta de la celebrada el dia 13 del actual, que fué aprobada.

En este estado, hallándose citados los Sres. Curas párro-cos de la ciudad para formalizar el alistamiento de todos los mozos que por tener la edad prescrita en el art. 17 de la ley de 28 de Agosto de 1878 han de ser comprendidos en el sorde 28 de Agosto de 1878 han de ser comprendidos en el sorteo para el reemplazo del ejército que habrá de verificarse el dia 2 de Febrero del próximo año de 1882, cuyo alistamiento quedó aprobado y ultimado, resolviéndose que se publique y cumpla desde luego lo prevenido en el art. 54 de la ley.

Leida una certificacion expedida por el Secretario de la Excma. Diputacion provincial en la que se inserta una sentencia en el pleito contencioso-administrativo que ante la Comision de la provincia pende entre D. Julian Sang y el Mu-

mision de la provincia pende entre D. Julian Sanz y el Municipio sobre interpretacion dada á la contrata de impresiones que se le adjudicó en 20 de Agosto de 1880, se acordó que pase el expediente al Sr. Síndico, para que de acuerdo con el Sr. Asesor disponga lo que proceda.

Se acordó la forma que ha de contestarse á una carta en Se alcordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contestarse fa una carta en Se acordó la forma que ha de contesta en la contesta de la con

que el Sr. D. Francisco Sagristan hace los más finos ofrecimientos al Municipio con motivo de haber tomado posesion

del cargo de Senador.

del cargo de Senador.

Se acordó que el Sr. Dulong continúe de vocal de la Junta de Cárceles con el carácter de Concejal.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion tercera proponiendo la separación de su destino al Subjefe de consumos D. Vicente Arteaga por faltas cometidas en el servicio.

Se declaró no haber lugar á la solicitud de D. Pedro Nadal pidiendo el salon de la Lonja para dar bailes públicos durante los Carnavales.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo los términos en que se ha de informar un recurso de alzada interpuesto por D. Segunda Navarro ante el Sr. Gobernador de la provincia contra un acuerdo del Ayuntamienbernador de la provincia contra un acuerdo del Ayuntamien-

to, por el que se le denegó permiso para la colocacion de una verja de hierro en la plazuela de la Verónica.

Igualmente se aprobó otro dictámen de la misma Seccion primera proponiendo se declare que la facultad que al Ayuntamiento concede para el desahucio la condicion primera del contrato de arriendo del Teatro principal finó en 30 de

Noviembre próximo pasado.

Se acordó pasar á la Seccion segunda el ruego del Sr. Teruel para que las rejas del Teatro principal que son fijas se pongan movibles para facilitar la salida en casos de incen-

Acto contínuo se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 20.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, siendo las tres y media se declaró abierta, dándose enseguida lectura al acta de la celebrada el dia 16 del

actual, que fué aprobada. Se acordó pasar á informe de la Seccion quinta una comunicacion del Procurador mayor del término de Almozara

en súplica de que los escombros y graba procedentes de los

derribos de la ciudad sean descargados en el camino de la Almozara para el arreglo del mismo.

Leido un oficio del Sr. Gobernador trasladando una sentencia dictada por la Comision provincial en la demanda contencioso-admistrativa sobre inteligencia y cumplimiento del contrato del servicio de impresiones para las dependencias municipales, se acordó unirle á sus antecedentes y que es desista del recurso de alzada que podrá interponer el Ayuntamiento.

A peticion del Sr. Dulong quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la Seccion primera relativo el uno á la provision de Auxiliares de algunas escuelas de niñas y el otro á la peticion de la viuda de D. Roque Tomás, Secretario que fue de la Alcaldía, de que se auxilie á su hijo para perfec-cionarse en el arte de pintor escenógrafo.

Se aprobaron otros dos dictámenes de la misma Seccion primera proponiendo en el uno que se desestime la oferta de D. Bartolomé Saleta de regalar un telon para el Teatro principal si se le permite insertar anuncios en él, y en el otro que practiquen algunas obras en la primera escuela de párvulos.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las sinúm. 7 de la calle del Ciprés; á D. Jerónimo Maritorena en el 27 de la plaza de la Libertad; á D. Domingo Serrano en el 21 de la calle de la Cadena, y á D. a Joaquina Urran en el 3 de la plazuela del Tetro.

Fué aprobado un dictámen de la misma Seccion segunda proponiendo que el sueldo del Jefe de la guardia municipal se eleve á 1.625 pesetas anuales y el de cada uno de los guardas de caballería á 987'50 pesetas.

Tambien se aprobaron los dictámenes en que la referida Seccion segunda propone la concesion de las siguientes licencias: al Capítulo eclesiástico de beneficencia dos familiares de Nuestra Señora del Pilar para obrar en la casa núm. 19 de la calle de la Meca; á D. Leon Martinez en el núm. 3 de la plaza de San Antonio Abad; á D. Jacinto Higuera, para rellenar con material un vacío que existe junto á la casa núm. 5 de la calle de las Once-esquinas, y á D.ª Teresa Adriani para obrar en la casa núm. 3 de la calle de San

Se declaró no haber lugar á la solicitud del Sr. Marqués de Ayerbe pidiendo permiso para reformar las fachadas de sus dos casas sitas en la plaza del Pilar señaladas la una con los núms. 17, 18 y 19 y otra con los núms. 20 y 21. Se acordó reintegrar á D. Pablo Boné el importe de 15 ta-lones para la introduccion de uvas que se le han extra-

Quedaron nombrados los vocales que han de componer la Junta administrativa de comiso de sal, y se nombraron tambien por sorteo los que compondrian el Jurado que establece la Instruccion.

A informe de las respectivas Secciones se acordó pasar las instancias siguientes: la de Antonio Ortiz pidiendo ser incluido en el padron de vecinos de esta ciudad; la de D. a Joaquina Pardo para que se le expida una certificación de la existencia de una fuente en la Plana de Zaragoza que en tiempo inmemorial ha servido de abrevadero de ganados; la del Rector del Colegio de las Escuelas Pias para que se le permita entrar y sacrificar 12 cerdos que tiene en la torre del Colegio; la de D. Ramon Aranda pidiendo la baja en esta vecinda de sus hermanos D. Joaquin y D. a Salvadora; la de D. Desiderio Casanova pidiendo la exencion de derechos por el carbon mineral que consume una caldera de vapor esta-blecida en el núm. 8 de la calle de Miguel de Ara; la de varios agentes de negocios pidiendo se prohiba á los empleados de la Secretaría municipal la redaccion de documentos particulares; la de las Hermanitas de los pobres en súplica particulares; la de las Hermanitas de los pobres en súplica de que se las releve del pago del impuesto de 4.620 kilógramos de harina destinada al consumo de los acogidos; la de D. Ramon María Urgellés pidiendo la baja en esta vecindad de Francisco Calvo; la de Juan Pujol, con igual pretension; la de D. Joaquin Talamás para que se le exima del pago de 200 pesetas á que le ha condenado la Junta de comisos por la ocupacion de 100 quintales de sal; la de D. Emilio Clandon para que se le libre un certificado en que conste haberle sido admitidas las declaraciones hechas en cuanto al denésito de vinos que posee en el Arrabel; la de varios ven depósito de vinos que posee en el Arrabal; la de varios vecinos de la Cartuja baja para que se gestione cerca del Sr. Jefe económico á fin de establecer un estanco en dicho barrio; la de D. Emilio Fernandez y el Sr. Conde viudo de Torre-flo-

rida para que se suspendan los trabajos de la alcantarilla que pasa por debajo de sus casas de la calle de Espoz y Mina y se les indemnice de los daños causados á estas fincas; na y se les maemnice de los danos causados a estas fincas; la de Ántonio Cavero, pesador-auxiliar del mercado de frutas de la plaza de San Felipe, pidiendo se le considere como dependiente del Municipio; la de Narciso Alchanco pidiendo permiso para extraer por la puerta de Santa Engracia y de San Ildefonso 1.000 carretadas de escombros procedentes de las obras de la Glorieta, y la de D. Remigio Melendez dando conocimiento de la forma que han salido de la posada de la Salina los cardos que fueron depunciados ante el Sr. Tenien-Salina los cerdos que fueron denunciados ante el Sr. Tenien-

te de Alcalde del segundo distrito de las afueras. Quedó retirada una mocion del Sr. Jimeno relativa al hecho de haberse consumido en la Casa-Amparo cierta cantidad de pescado que se retiró de la venta pública por insa-

Pasó á informe de la Seceion tercera una mocion del señor Franco para que se rebajen los derechos que se cobran en el depósito administrativo.

Se acordó pasar á informe de la Comision especial de Hacienda una Memoria del Sr. Sainz de Varanda referente al estado en que se encuentra la de la Municipalidad de Za-

Se acordó anunciar una plaza vacante que existe de Subje-

fe de consumos.

Pasaron á informe de la Seccion segunda tres mociones del Sr. Ayora, una para que se coloquen para-rayos en to-dos los edificios municipales; otra para que desaparezcan de las vías públicas las aceras construidas con piedra de Calatorao y otra para que en el punto de la ciudad que se crea

oportuno establecer una meridiana.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del Sr. Almerge acerca de los precios medios de frutas agrícolas que han de servir para las cartillas de evaluacion.

Quedó nombrado D. Simon Sainz de Varanda para formar

parte de la Comision especial de Hacienda.

Quedó terminado un incidente promovido por el Sr. Almerge con su ruego á la Seccion segunda, para que active

la formacion de las brigadas de apagar incendios.

Se acordaron los festejos que han de celebrarse cuando se reciba la noticia de haberse aprobado en el Senado el proyecto de ley del ferro-carril de Canfranc.

Acto seguido se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 23.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordidaria para las tres de la tarde, siendo las tres y media se declaró abierta, le-yéndose el acta del dia 20 del actual, que fué aprobada.

Se acordó tributar las más expresivas gracias á los señores Senadores y Diputados de Aragon, á los Sres. Presidentes del Senado y del Congreso, á los Sres. Ministro de Fomento, y Presidente del Consejo de Ministros con motivo de haber sido votado en el Senado la ley referente á la construccion del ferro-carril de Canfranc.

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio del señor Gobernador de la provincia reclâmando varios documentos que faltan en el expediente relativo á la reclamacion de perjaicios por la paralizacion de obras en una casa de D. Silverio Albert.

El Ayuntamiento quedó enterado de un escrito de don Cosme Blasco en que dá las gracias por haber sido nombrado cronista de esta ciudad.

El Ayuntamiento acordó no mostrarse parte en una causa

que le ofrece el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar sobre hurto de estiércol.

A informe de la Seccion primera pasó una circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad respecto à la asistencia que previene el Reglamento de 24 de Octubre

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Setiembre último, resolviéndose que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Se acordó recurrir á la Superioridad en contra de un acuerdo de la Junta provincial de Instruccion pública sobre la provision de varias plazas de Auxiliares de las escuelas

de niñas. Fué aprobado un dictámen de la Seccion primera propo-niendo las precauciones que deben tomarse para evitar los incendios en el Teatro.

Enseguida se levantó la sesion,

#### Sesion del dia 27.

Citado el Ayuntamiento á sesion para las tres de la tarde,

siendo el Ayuntamiento a sesión para las tres de la tarde, siendo las tres y tres cuartos se declaró abierta y á la que se dió principio con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada el dia 23 del actual.

A informe de la Seccion quinta pasó un oficio del Alcalde de Villanueva de Gállego indicando al de esta ciudad que prevenga á los guardas municipales se abstengan en lo sucesivo de penetrar con el carácter de tales dentro de aquel término.

Fué aprobado un dictámen en que la Seccion primera propone se declare que no há lugar á la solicitud de D. ª Micaela Segura, viuda de D. Roque Tomás, Secretario que fué de la Alcaldía, pidiendo una dádiva para su hijo en concepto de orfandad, siendo igualmente aprobado otro dictámen en que propone la forma de proveer la plaza de Secretario de la Municipalidad.

Acto seguido se levanto la sesion.

#### Sesion del dia 30.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, siendo las tres y tres cuartos se declaró abierta, leyéndose el acta de la celebrada el 27 de los corrientes, que fué aprobada.

Pasó à informe de la Seccion primera una instancia que D. Miguel Echenique dirige al Sr. Gobernador reclamando el importe del alquiler de la casa que ocupa el Maestro de Juslibol.

Se acordó pasar á la Seccion segunda un oficio del señor Gobernador participando haber acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Dronda contra un acuerdo del Ayuntamieuto, imponiéndole ciertas condiciones on la ligación de la constanta de consedión para la consedión para la

dir acuerdo dei Ayuntamiento, imponiendole ciertas condi-ciones en la licencia que le concedió para la reconstruccion del alero del tejado de una casa. Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Senador D. Julian Calleja en contestacion á otra en que el Municipio le dió las gracias por sus ofrecimientos al temar prescion de aquel carro.

temar posesion de aquel cargo.
Se acordó la forma de contestar á la oficina de la reunion oloronesa el atento saludo que dirige á los aragoneses con motivo de la adopcion en España del trazado del ferro-carril por Canfranc.

por Canfranc.

El Ayuntamiento quedó enterado de una instancia de don Manuel Allustante haciendo varias consideraciones sobre la proposicion hecha al Ayuntamiento para el desahucio al Empresario del Teatro principal.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion primera acerca del oficio del Recaudador de contribuciones, en que reclama la correspondiente al monte de Torrero por los trimestres primero y secundo del presente año económico y se propone primero y segundo del presente año económico y se propone que por el Ayuntamiento se satisfaga el primer trimestre y

el segundo por el comprador D. Agustin Julian.

A propuesta de la misma Seccion primera se acordó no haber lugar á la solicitud de D. Isidro Guzman en súplica de que se le nombre escribiente auxiliar del Alcalde del barrio de Juslibol.

Se acordó dejar sobre la mesa un dictámen de la Seccion Primera acerca de un oficio del Director de la escuela mulicipal de San Pedro Nolasco referente á la imposibilidad moral que tiene de ocupar la habitación que se le tenia des-

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera con una enmienda presentada por el Sr. Ortubia relativamente al cumplimiento de la obligacion que tiene anualmente la Empresa del Teatro principal de dar la primera de las dos funciones á beneficio de la Casa-Amparo, aprobándose igualmente otro dictámen de la misma Seccion acerca de quién es el poseedor actual de unas fincas sitas en la plaza del Pilar procedentes de la Barouja de Sanchez.

lar procedentes de la Baronía de Sanchez.
Se aprobaron dos dictámenes de la Seccion segunda, pro-de la de Cerdan.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion segunda acerca de la acera que hoy se halla interrumpida en la calle de la Cadena.

Fué aprobado otro dictámen de la Seccion segunda proponiendo se desestime la instancia en que D. José Mas pide se le señale un puesto en la plaza de la Constitucion para dedicament dedicarse á la venta de refrescos en el verano.

A propuesta de la misma Seccion segunda se acordó que

se den por recibidas de D. Mariano Laurin las obras de construccion de una manzana de nichos en el cementerio.

Se aprobaron tambien tres dictámenes de la referida Seccion segunda, proponiendo en uno que se autorice á don Jerónimo Maritorena para la reconstruccion de un muro en el molino de aceite de su propiedad, sito en la calle del Hos-pital, núm. 75; en otro que se conceda á D.ª Josefa Valero la toma de agua necesaria para los usos domésticos de la casa núm. 15 de la calle de Mendez Nañez, y en el otro que se autorice el pago de los premios devengados por los bemse autorice el pago de los premios devengados por los homberos y demás individuos que contribuyeron á extinguir el incendio que tuvo lugar la noche del 23 de Noviembre último en la casa núm. 27 de la calle de Escuelas Pias, ascendentes á 297 pesetas 75 céntimos.

Tambien se aprobó un dictámen de la Seccion tercera en que propone se exima á D. Isidoro Hernandez del pago de que propone se exima à D. Isidoro Hernandez del pago de consumos por 1.000 quintales métricos de carbon mineral que emplea en su fábrica de yeso situada en la plaza de las Heras, núm. 4, aprobándose además los siguientes dictámenes de la referida Seccion tercera: uno proponiendo se autorice à D. Manuel Galindo para que continúe haciendo uso de la concesion dal depósito de cosecheros, cuya autorizada por la contra contr rizacion se hace extensiva á los demás cereales y granos que recolecte, fijándose para ello los locales de su torre número 456 del termino del Rabal; otro en que se aprueba el acta de convenio con Juslibol en el que se concertó que este pueblo pagaria por todo el presente año económico la cuota que por el concepto de consumos tiene consignada, encar-gándose Zaragoza de cubrirla desde 1.º de Julio de 1882; otro en virtud del cual se desestima la instancia de D. riano Gomez pidiendo depositar chorizos en el administra-tivo de especias, y otro referente á una instancia en que Engracia Gutierrez solicita se le releve de una multa que le ha sido impuesta por haber sacrificado sin licencia un cerdo en su domicilio, proponiendo que pase el expediente al se-ñor Teniente Alcalde del distrito.

Quedó sobre la mesa otro dictámen de la misma Seccion tercera acerca de una mocion del Sr. Gimeno sobre la manera de hacer el cobro de la prestacion vecinal.

Fueron aprobados, además, los siguientes dictámenes de la Seccion tercera: uno en que propone se desestime una instancia de D. Gregorio Larripa en súplica de que se le permita entrar en la ciudad, sin pagar nuevamente derechos, cierta cantidad de vino que sacó para su elaboracion; otro para que se conceda autorizacion á los Sres. Cenzano y compañía para trasladar al núm. 13 de la calle de Sobrarbe el depósito de vinos á exportar que tienen establecido en la posada de Ramon Rosellon; otro en que aconseja que se re-baje á una peseta la cuota mensual de una peseta 50 cénti-mos que paga de arbitrio el aguador José Ullera; otro en mos que paga de arbitrio el aguador José Ullera; otro en que pide autorizacion para recomponer algunas básculas de los Centros de recaudacion de consumos; otro para que se enajenen en pública subasta 870 kilógramos de pelo que existen en el macelo procedentes de los cerdos que en el mismo se sacrifican, y otro en que dice que no procede admitir la reclamacion de los dueños de los cafés de Matossi, París y la Iberia de que se deje sin efecto el arbitrio de dos pesetas diarias que se les impone por cada concierto que tiene lugar en los referidos establecimientos.

Quedó sobre la mesa otro dictámen de la mencionada Seccion tercera relativa á los derechos que se pagan en el depósito administrativo por razon de almacenaje, resolviéndose asímismo en cuanto à los dictámenes remitidos por la citada Seccion, en las instancias de los vendedores de frutas y verduras en el Mercado sobre exencion de un arbitrio que

asimismo en cuanto a los dictamenes remitidos por la ci-tada Seccion, en las instancias de los vendedores de frutas y verduras en el Mercado sobre exencion de un arbitrio que se les ha impuesto: en la de la Superiora de las Hermanitas de los pobres acerca de que no se les exija el pago de los derechos de 4.620 kilógramos de harinas, y en la del señor Retor de las Escuelas Pías sobre el permiso para entrar y matar en el establecimiento 12 cerdos para el abasto de la Comunidad, sin ragar los derechos de consumos Comunidad, sin pagar los derechos de consumos.

A propuesta de la expresada Seccion tercera se acordó desestimar una instancia de varios vecinos del barrio de Las Casetas reclamando de la exaccion por repartimiento de las cuotas de consumos.

las cuotas de consumos.

Quedó sobre la mesa otro dictámen de la repetida Seccion tercera pidiendo rebaja de la cuota que como arbitrio se le exige por cada uno de los bailes que tienen lugar en el Teatro de Lope de Vega.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion cuarta sobre el cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion quinta referente á una solicitud de D.ª Joaquina Pardo pidiendo certificacion en que conste que una fuente ó poza existento en el monte comun denominado Plana de Zaragoza ha servido desde tiempo inmemorial de abrevadero de ganados.

A propuesta de la misma Seccion quinta se acordó el pa-go de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados en los términos de esta ciudad durante el mes

Pasó á informe de la Seccion tercera una instancia de Anselmo Naval en solicitud de que se le autorice para vender pan por las torres ó casas de campo de las afueras de la ciudad, y al de la primera la de D. José Carrato, Adminis-trador del mercado de frutos, suplicando se le aumente su haber.

su haber.

A la Seccion cuarta con facultades se acordó pasar la solicitud de Sebastian Ba y Martinez pidiendo su baja en esta vecindad, y la de D. Manuel Lafarga solicitando la de su hija D. a Cármen Lafarga y Code, y las de sus dos nietos, hijos de ésta, Gregorio y Andrés Inglan y Lafarga.

Se acordó pasar á informe de la Seccion tercera un recurso de D. Félix Gracia pidiendo exencion de derechos por la sal que ha de emplear en la construccion de un horno en la calle de San Blas, núm. 104, y al de la primera el de D. Mariano Babian y D. Manuel Guillen en súplica de que se consignen en el presupuesto las sumas que les adeuda el pueblo signen en el presupuesto las sumas que les adeuda el pueblo de Juslibol por sus honorarios como Secretarios que fueron del mismo Ayuntamiento.

Pasaron à la Seccion cuarta con facultades las instancias de Manuel Martin y Tomás Bruil, suplicando el primero se dé de baja en esta vecindad á su hijo Ignacio, y el segundo

en que pide la suya y la de su familia.

A las respectivas Secciones pasaron á informe las instan-A las respectivas Secciones pasaron á informe las instancias siguientes: la de Engracia Echegoyen, viuda del guarda de consumos José Miro, pidiendo una quincena de haber de su esposo; la de Miguel Irisarri en solicitud de permiso para establecer una máquina de vapor y para introducir libre de derechos el combustible que consuma; otra del gremio de cafeteros en súplica de que se les permita almacenar el hielo para sus establecimientos sin pago de derechos, y que éstos se satisfagan al extraerlo para el consumo; la de Pablo Bello, Jefe del Cuerpo de vigilantes nocturnos, pidiendo aumento de sueldo, y la de José María Rodriguez proponiendo el establecimiento de la luz eléctrica en el paseo.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del señor Arqué proponiendo la colocacion en la plaza de Aragon de una columna que perpetúe la memoria del fausto acontecimiento de haberse convertido en ley el proyecto del ferro-carril de Canfranc.

rro-carril de Canfranc.

Quedó terminado un incidente que promovió el Sr. Gime-no preguntando á la Seccion segunda por el estado del ex-pediente relativo al hecho de haberse remitido á la Casa-Amparo para su consumo cierta cantidad de pescado declarado insaluble.

Pasó al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Pilar una súplica del Sr Ortubia para que averigüe la causa por la que hace ya más de un año que se halla ruinosa y apeada una casa de la calle de San Felipe, obstruyendo la via pública. Se declaró finalizado un incidente que produjo el Sr. Gimeno con su pregunta á la Seccion quinta acerca de la recepcion de la obra del arenado del paseo, quedando igualmente terminado otro incidente promovido por el Sr. Ortiz parala impresion del proyecto del arreglo de la Hacienda municipal presentado por el Sr. Varanda.

Acto contínuo se levantó la sesion.

#### SECCION SEXTA.

En la Casa Consistorial del pueblo de Sabiñan, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza, se contratará en pública subasta el dia 20 de Setiembre próximo, á las once de la mañana, la construccion de escuelas para ambos sexos y habitacion para los Maestros, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y plano formado por el Arquitecto provincial, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de 11.191 pesetas 46 cántimos.

La subasta tendrá lugar ante una Comision del Ayuntamiento, presidida por el Alcalde y con presencia del Arquitecto provincial ó un Delegado suyo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán á la proposicion la carta de pago de haber entregado en la Depositaría la cantidad de 1.119 pesetas y la cédula personal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, sujetándose al formulario que se pone á continuacion

y se preferirá la mas ventajosa.

Sabiñan 31 de Agosto de 1882.—El Alcalde. Emilio Cimorra.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha de...., y asímismo de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construccion de las Escuelas para niños de ambos sexos, en el pueblo de Sabiñan, de esta provincia, se compromete á tomar á su cergo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (aquí la que se haga, expresando en letra la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente à la ejecucion de dichas obras), y como garantía acompaña la carta de pago del depósito prévio que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Hallándose terminados los padrones por los conceptos de territorial y subsidio para el cobro del impuesto equivalente al suprimido sobre consumo y fabricacion de la sal, para el año económico de 1882 á 1883, se hallarán dichos padrones de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial, á los efectos de la Instruccion.

Leciñena 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde,

Florencio Arruego.

En la Secretaria de este Ayuntamieuto se halla expuesto al público, por espacio de ocho dias, el presupuesto municipal de iugresos y gastos para el año económico de 1882-83, durante cuyo tiempo podrán interponerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Vierlas 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, D. S. O., Juan Monge, Secretario.

Los padrones y listas cobratorias del impuesto equivalente al de la sal de esta villa, formados para el año económico de 1882-83, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia.

Brea 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Gui-

llermo Marqueta.

Se hallan vacantes los partidos de Médico-Cirujano y Ministrante de Bijuesca y Berdejo desde 1.º de Octubre próximo, distantes entre sí media hora de camino: la dotacion del primero consiste en 435 pe-

setas por Beneficencia y 1.815 á que ascenderán las igualas; y la del segundo en 80 pesetas por Beneficencia y 1.00 por las igualas de vecinos, siendo de cuenta de los Profesores la cobranza particular, y teniendo la residencia en Bijuesca.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al que suscribe hasta el dia 20 de Setiembre próximo, en que

Bijuesca 31 de Agosto de 1882.—El Alcalde,

Francisco Martinez.

La plaza de Inspector de carnes de esta villa se halla vacante por defuncion del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 150 pesetas anuales cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 22

del actual, en cuyo dia se proveerá.

Ricla 3 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Manuel Vela.—D. S. O., Santiago Bardaji.

La plaza de Ministrante de este pueblo, dotada con 26 cahices de trigo anuales y casa franca, se hallará vacante desde el dia 30 de Setiembre del corriente año.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes hasta el dia 24 del próximo Setiembre, en que se proveerá. Longás 31 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Lopez.

La plaza de Médico-Cirujano de este pueblo, para ls asistencia de los enfermos pobres, se hallará vacante desde el dia 29 de Setiembre próximo, por terminar el contrato con el Médico que la desempeña: su dotacion consiste en 150 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde del mismo hasta el

dia 24 del actual, en que se proveerá.

El Burgo de Ébro 3 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Miguel Lobera.

La titular de Médico-Cirujano de este pueblo, con la de su anejo Lituénigo, distantes entre sí media hora, se hallan vacantes desde San Miguel en adelante. Su dotacion consiste en 1.845 pesetas 25 céntimos anuales por Beneficencia é igualas de ambos pueblos, segun su vecindario.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus instancias en forma legal al Sr. Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, hasta el 28 de Setiem-

Litago 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Cirilo Dominguez.

El dia 19 del actual, á las doce de su mañana, se subastarán en este pueblo, bajo el tipo de 2.000 pesetas en alza, los pastos del Vedado del mismo, en el que se permiten 1.500 cabezas de ganado, de ellas 50 cabrio. Tiene dos parideras y el agua abundante y

Peñaflor 2 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Mariano Millan.

### SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal del cuartel de San Pablo de esta capital, ejerciente el de primera instancia de dicho distrito por indisposicion del propietario:

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza à D. Juan Pastor y Alvarez, vecino que fué de esta capital, soltero, de 25 años de edad, agente de quintos, para que dentro del término de 12 dias se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaracion indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre falsificacion de documentos: pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser ha-

bido lo pongan á mi disposicion.

Dado en Zaragoza á 24 de Agosto de 1882.— Luis G. de Marcilla.—Por su mandado, Manuel

#### Ateca.

D. Pedro Rebuelta, Juez municipal, Letrado, de esta villa y ejerciente funciones del de primera instancia de la misma y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de cierto crédito se saca y vende en pública subasta las

fincas siguientes:

Una pieza, de cabida de 11 hanegadas de tierra, regadio, que está sita en la partida de Valdeza, término municipal de esta villa; lindante al Saliente con rio Manubles, al Mediodía con pieza de Eusebio Monton, al Poniente con acequia y camino, y al Norte con pieza de D. Gervasio Ucelay.

Un corral de encerrar ganado, sito en la misma partida; confrontante al Saliente con finca de don José Maria Jimeno, al Mediodia con otra de D. Ignacio Lapeña, y al Poniente y Norte con camino; contiene la pieza 15 nogales, 38 cerezos, y chopera: cuyo valor de la misma y el del corral es el de

7.200 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 23 del próximo Setiembre, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y para optar á la licitacion deberá depositarse préviamente, ó consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del justiprecio, y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores, y que no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Ateca á 30 de Agosto de 1882.—Pedro

Rebuelta.—D. S. O., Félix Lassa.

D. Pedro Rebuelta, Juez municipal, Letrado, de la villa de Ateca, ejerciente la jurisdiccion del partido por ausencia del propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que en los autos civiles promovidos por el Procurador de este Juzgado D. Desiderio Ortega en nombre de D.ª Antonia Lopez, vecina de Carenas, contra D. Antonio Garcés de Marcilla y Erruz, que lo es de esta villa, sobre reclamacion de pesetas é intereses legales del 8 por 100 anual, á peticion de la parte actora tengo acordado en providencia del dia de la fecha, proceder á la venta en pública subasta por término de 20 dias y sin sujecion á tipo alguno de la finca siguiente:

Una casa, en la calle de la Libertad de esta poblacion, señalada con el núm. 13; contiene dos corrales y seis cuartillos ó locales para tienda, de los cuales cinco se hallan á derecha é izquierda de la puerta principal, y el otro restante á derecha y espalda, con entrada por la carretera, todos en su planta baja; linda dicha casa por derecha entrando con callejon salida á la carretera, por izquierda con casa de Pedro Martinez y por espalda con carretera de Madrid á Zaragoza: fué sacada últimamente en subasta por 16.875 pesetas, cantidad líquida despues de rebajado el 25 por 100 de su tasacion.

Dicha diligencia de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 23 de Setiembre próximo viniente, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de aquella finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores no tendrán derecho despues de celebrado el remate á hacer ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de los títulos, ni el deudor á librar sus bienes; debiendo consignar préviamente los postores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo ménos al 10 por 100 efectivo de 11.250 pesetas á que ascienden las dos terceras partes de la casa designada, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposicion.

Dado en Ateca á 31 de Agosto de 1882.—Pedro Rebuelta.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Pedro Rebuelta, Juez municipal, Letrado, de esta villa, ejerciente las funciones del de primera instancia por ausencia de éste en uso de licencia:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Manuel Narvion Martinez, en causa seguida contra el mismo y otros sobre robo, se procederá el dia 30 de Setiembre próximo viniente, á las doce de su mañana, en las Salas audiencia de este Juzgado de primera instancia y municipal de Torrijo, á la venta en pública licitación de los bienes embargados al Narvion, que sitos en el término del expresado pueblo de Torrijo, se expresan á continuación:

1.º Un campo, regadio, en el rio Caravan, de cabida de siete áreas poco más ó ménos; confranta al N. con heredad de Josefa Moreno, al M. con rio, al P. con finca de Pascual Aguado y al S. con otra de Leandro Rubio: tasado en 250 pesetas.

- 2.º Una casa en la calle del Olivo, que confronta por la derecha con Antonia Arguedas, por la izquierda con Benito Vergara y por la espalda con viuda de Tomás Rincon: tasada en 350 pesetas.
- 3.º Una casa en Val de Bijuesca; linda por la derecha, izquierda y espalda con montes comunes: tasada en cinco pesetas.
- 4.º Una viña en la Careruela, de cabida de siete áreas; confronta al N. con finca de Leon Bueno, al M. con camino, al P. y S. con montes comunes: tasada en 50 pesetas.

Y se advierte, que el que quiera interesarse en la subasta tiene que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirá postura que no cubra por lo ménos las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Ateca á 29 de Agosto de 1882.—Pedro Rebuelta.—D. S. O., Manuel Lamana.

#### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza.

D. Miguel Cantero Moreno, Teniente de la quinta compañía del primer batallon del regimiento infanteria de Galicia, núm. 19:

Hallándome instruyendo sumaria por el delito de desercion contra el soldado de la quinta compañía de dicho batallon y regimiento. perteneciente del Ejército de Ultramar, Manuel Artal Marcuello, por no haberse presentado á este cuerpo (al cual está destinado) al cumplir los cuatro meses de licencia que estaba disfrutando por enfermo; é ignorándose su paradero, por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Manuel Artal Marcuello, para que en el término de 20 dias, á contar desde la fecha, se presente en la guardia de prevencion en el Castillo de la Aljafería, el cual ocupa este regimiento, pues de no verificarlo así en dicho término se procederá como en justicia corresponda. Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia.

Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1882.—Miguel Cantero.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

La feria de la ciudad de Borja se celebrará en los dias 21, 22 y 23 del presente mes de Setiembre.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.